

REGLAMENTO (CEE) N° 2283/93 DE LA COMISIÓN

de 13 de agosto de 1993

por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 2059/93 relativo a la interrupción de la pesca de la solla por parte de los barcos que naveguen bajo pabellón de Alemania

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 2241/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, por el que se establecen ciertas medidas de control respecto a las actividades pesqueras⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 3483/88⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 11,Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2059/93 de la Comisión⁽³⁾ ha prohibido la pesca de la solla en las aguas de la división CIEM III a Skagerrak por los barcos que naveguen bajo pabellón de Alemania o registrados en Alemania;

Considerando que Dinamarca ha transferido el 22 de julio de 1993 a Alemania 100 toneladas de solla en las aguas de la división CIEM III a Skagerrak; que, por consiguiente,

debería autorizarse la pesca de la solla en las aguas de la división CIEM III A Skagerrak por los barcos que naveguen bajo pabellón de Alemania o registrados en Alemania; que, por consiguiente, es conveniente derogar el Reglamento (CEE) n° 2059/93,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda derogado el Reglamento (CEE) n° 2059/93.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 13 de agosto de 1993.

Por la Comisión

Christiane SCRIVENER

Miembro de la Comisión

(1) DO n° L 207 de 29. 7. 1987, p. 1.
(2) DO n° L 306 de 11. 11. 1988, p. 2.
(3) DO n° L 187 de 29. 7. 1993, p. 17.